ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
FECHA DE ELABORACIÓN:	ABRIL DEL 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE No. 3 ENTRE LA VÍA NACIONAL Y LA CARRERA No. 2 DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El acceso al agua es un derecho fundamental y una obligación del Estado, que debe garantizar su disponibilidad en condiciones adecuadas para el uso personal y doméstico. En Colombia, el agua es tanto un derecho como un servicio público, por lo que el Estado debe asegurar su prestación de manera eficiente, universal y solidaria. La Ley 1551 de 2012 establece que los municipios deben prestar servicios públicos, incluyendo agua potable y saneamiento básico, dentro de los cuales se encuentra el alcantarillado, fundamental para el desarrollo y calidad de vida. En el caso del municipio de Cubará, se identificó que la cobertura de alcantarillado urbano es del 58.74% (2024), lo que evidencia la necesidad de ampliarla. Por ello, el Plan de Desarrollo Municipal incluye un programa para mejorar el acceso a estos servicios.

Con el propósito de garantizar la eficiencia, seguridad y sostenibilidad del sistema de alcantarillado sanitario en un sector crítico del municipio de Cubará, el ente territorial adelantó un proceso de licitación pública orientado a la ejecución del proyecto de **"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE No. 3 ENTRE LA VÍA NACIONAL Y LA CARRERA No. 2 DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**. Esta iniciativa busca reemplazar las redes actuales, las cuales presentan un alto grado de deterioro

debido a su antigüedad, con materiales modernos y de alta resistencia, que aseguren una adecuada conducción de aguas residuales, mayor durabilidad, y una notable mejora en las condiciones de salubridad para la comunidad.

La ejecución de este proyecto no solo responde a necesidades técnicas y sanitarias del territorio, sino que también se enmarca en una estrategia preventiva, al mitigar el riesgo de colapsos, reboses y emergencias ambientales, optimizando así la infraestructura existente y garantizando un servicio de saneamiento básico confiable y continuo. En este contexto, y considerando el alcance técnico, operativo y financiero de la obra, se hace imprescindible la contratación de una interventoría especializada, que asegure el cumplimiento riguroso del objeto contractual por parte del contratista de obra. Es deber de las entidades estatales ejercer vigilancia permanente sobre la adecuada ejecución de los contratos de obra pública, lo cual debe realizarse, de acuerdo con la normatividad vigente, a través de mecanismos como la supervisión directa o, en su caso, mediante la interventoría externa.

En concordancia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, cuando se trate de contratos de obra celebrados mediante licitación pública, como es el caso del presente proyecto, la interventoría debe ser ejercida por una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal independiente de la entidad contratante y del contratista de obra. Esta figura contractual tiene como función ejercer el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico del contrato, garantizando que la ejecución de la obra se lleve a cabo conforme a los términos pactados, a la normatividad aplicable, y a las especificaciones técnicas correspondientes. Asimismo, el interventor será responsable por los hechos y omisiones que le sean atribuibles, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 del mismo estatuto contractual.

Por lo anterior, la contratación de la interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto en mención se justifica plenamente como un mecanismo legal, técnico y operativo que permite a la entidad asegurar la correcta ejecución del contrato de obra, proteger los recursos públicos invertidos, y entregar a la comunidad una solución de infraestructura sanitaria duradera, eficiente y conforme a la normativa vigente.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	10	15	00	Servicios de consultoría y administración corporativa
81	10	15	00	Ingeniera Civil y Arquitectura
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos a nivel nacional durante el año 2024.

ENTIDAD PÚBLICA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUBARÁ- BOYACÁ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUBARÁ- BOYACÁ	CAQUETÁ - MUNICIPIO DE FLORENCIA
NUMERO DE PROCESO	**MC-062-2024**	**MC-078-2024**	**MC-198-DIGSA- CENAC FLORENCIA-2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR SEIS DE FEBRERO DEL BARRIO EL JARDÍN, DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ **VALOR:** $ 22.882.232 COP **PLAZO:** OCHENTA (80) DÍAS. **CONTRATISTA:** FRASCING SAS	**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ESPERANZA Y DE LA VEREDA BRISAS DEL ARAUCA, DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ **VALOR:** $ 22.485.305 COP **PLAZO:** DOS (02) MES **CONTRATISTA:** INTERVENTORIAS E INGENIERIAS LJ SAS	**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "MOCOA - PUTUMAYO", PERTENECIENTE A LA REGIONAL No. 06 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" **VALOR:** $ 50.070.741,44 COP **PLAZO:** DOS (02) MESES **CONTRATISTA:** GRUPO EMPRESARIAL E&T SAS
FORMA DE PAGO	**ACTAS PARCIALES MENSUALES:** Hasta completar el 90% del valor de la interventoría de acuerdo con el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra, informes aprobados por la interventoría y acreditación de paz y salvo por concepto de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales. **ÚLTIMO PAGO:** Correspondiente 10% del valor del contrato de interventoría.	**ACTAS PARCIALES MENSUALES:** Hasta completar el 90% del valor de la interventoría de acuerdo con el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra, informes aprobados por la interventoría y acreditación de paz y salvo por concepto de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales. **ÚLTIMO PAGO:** Correspondiente 10% del valor del contrato de interventoría.	Se realizará un **ÚNICO PAGO** al Contratista previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emítala Entidad, el cual se cancelará dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020
GARANTIAS	**Garantía de Cumplimiento:** Artículo 2.2.1.2.3.1.12.- Decreto 1082 de 2015. **Vigencia:** Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Suficiencia:** El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**Garantía de Cumplimiento:** Artículo 2.2.1.2.3.1.12.- Decreto 1082 de 2015. **Vigencia:** Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Suficiencia:** El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**Cumplimiento:** 10% Del Valor del Contrato. El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio:** 10% Del Valor del Contrato. El término de tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de este.

	Garantía de calidad de los bienes: Artículo 2.2.1.2.3.1.15.-Decreto 1082 de 2015. **Vigencia:** Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Suficiencia:** El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**Garantía de calidad de los bienes:** Artículo 2.2.1.2.3.1.15.-Decreto 1082 de 2015. **Vigencia:** Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Suficiencia:** El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**Pago de salarios y prestaciones sociales**: 5% Del Valor del Contrato. El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
ENLACE SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6702831&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6923053&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailIndex?noticeUID=CO1.NTC.6945697&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades a nivel nacional.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- El departamento de Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.
- Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.
- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.
- Para suscribir contratos de adquisición de herramientas, materiales e insumos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía y/o subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.
- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR TOTAL
1.	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE No. 3 ENTRE LA VÍA NACIONAL Y LA CARRERA No. 2 DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	PAGOS PARCIALES	TRES (03) MESES	$ 34.013.175,00
PRESUPUESTO TOTAL				**$ 34.013.175,00**

5.2. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio

4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Análisis De Riesgo.

Se firma en el mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto: Diego Alejandro Sierra Bustos;
Profesional de Apoyo a la Sec. de Planeación y Obras Públicas.